

EL ARBITRIO SOBRE EL VALOR DE LA PESCA

Primero en Gijón, después en Pasajes y ahora en Vigo, el impuesto para obras pesqueras asomó de nuevo su faz difícil.

Admira no poco, esta tendencia de la Administración central, en mantener, contra ley, contra justicia, contra sentido común y contra todo, los más perfectos absurdos.

No hemos de repetir nuevamente, los argumentos aquí ampliamente razonados, sobre la ilegalidad de este arbitrio. Tampoco queremos entretenernos una vez más en introducir el escapeco frío de nuestro juicio, en la maraña de disposiciones que fueron dando vida ficticia, ascendente y lamentable, a este engendro de los hacendistas del Ministerio de Obras Públicas. En un país como España, de Hacienda tan debilitada y artificiosa, no es extraño que hasta surjan creadores de cargas públicas en el departamento de los ingenieros. O quien sabe si será esto lo que traiga aquello.

El caso es que los técnicos de la Dirección General de Puertos siguen fernes en recaudar un arbitrio irrecaudable. Para ellos parece letra muerta cuanto se dice en torno a la legalidad de este discutido gravamen; lo único que les importa es ingresar.

Y más sorprende todo esto, en la hora que están viviendo las finanzas públicas en España: cuando el Ministro Sr. Chapaprieta anda riñendo serias batallas parlamentarias para conseguir la aprobación de la Ley de Restricciones.

¿No podría conseguirse que los Sres. Ingenieros afectos al Ministerio de Obras Públicas se tomases la molestia de leer ese proyecto a salir de las Cortes, en el cual el Sr. Ministro de Hacienda mete en cintura, como debe ser, a todos los que se extralimitan creando a la sombra tutelar del Estado ingresos que no pasan por el sistema legalmente implantado para nutrir el Tesoro, y suprime las cajas especiales, y las recaudaciones ilegítimas?

Por fortuna, la Ley de Restricciones se aprobará, y por mucha prisa que se dén los señores Ingenieros, la cuestión está perdida, irremediablemente perdida.

* * *

No es este tono el habitual en nosotros, al tratar este asunto y otros de la misma envergadura. Pero las cosas llegan a tal extremo, la tozudez adquiere tales manifestaciones, que no es posible conservar la elevación suficiente para eliminar la ironía.

Porque es de saber, que no se trata siquiera de conseguir que los armadores se vayan convenciendo de que es preciso comenzar a satisfacer el arbitrio, un arbitrio que legalmente

Seguimos defendiendo la ley

— POR MAREIRO —

nadie les puede obligar a pagar, un arbitrio contra cuya ejecución pueden incluso quedarle, porque el Código castiga toda ejecución ilegal.

Se trata de eso y de algo más. De que, por depronto, se paguen los atrasos, que calculados con la larguezza acostumbrada, se elevan a casi

cien mil pesetas en Vigo, a más de esta cantidad en Gijón —por qué a más?—, y a una cifra también respetabilísima en Pasajes. Cuando esto se pretendió en otras ocasiones, hemos formulado una pregunta que está todavía incontestada. ¿Cómo pueden reclamarse atrasos a los armadores, si hasta hace pocos meses la obligación del pago de este arbitrio, por disposición expresa del organismo que pretende su cobro, correspondía a los compradores del pescado?

Esto, como se ve, no puede ser más peregrino. Los armadores han de pagar, sin ley que les oblige, y además, han de pagar por otros. Y la Dirección General de Puertos ¿de qué pasta cree que están hechos los armadores de buques de pesca, para suponerlos capaces de resignarse a semejante injusticia?

Las cosas van adquiriendo un cariz de incomprendión tan cerrado, que no es posible confiar en una solución justa y razonable. Los armadores, sobre el supuesto de cargar con un impuesto ilegal, no podrán admitir el diálogo, siquiera. Mucho menos podrán admitirlo, si se pretende cobrar atrasos.

Y el lector advertirá, que aun no hemos hablado del tipo. Las disposiciones primeras, cumplidas como las posteriores, sobre este tributo, señalaban el tipo del 0,30 por ciento del valor en venta de la pesca, para la mayoría de los puertos españoles, que no utilizan las obras en ejecución. Y cuando aun los contribuyentes no se resignaron a aquella moderada imposición, se eleva el tipo al 0,75 por ciento.

¿No son precisamente los creadores y mantenedores de este arbitrio sus más santidiosos enemigos?

Porque la verdad es que, cuando más disponen sobre este asunto, lo colocan en condiciones peores. Hace ocho o nueve años que el gravamen surgió en la «Gaceta», y aun no se paga, más que por excepción.

Seguiremos otros tantos años en el juego, a ver qué pasa, si antes no se aburren los señores Ingenieros.

Si es usted armador, o exportador, o fabricante de conservas, Suscríbase a nuestra Revista.